



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-20432620-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2024-20432620-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramitan las designaciones del Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales Braulio CORDI en el cargo de Director de Administración Financiera y Monitoreo de Proyectos y de la Contadora Pública Yamila LOPEZ en el cargo de Directora de Formulación y Monitoreo de Programas Sectoriales y Especiales, dependientes de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propician las designaciones del Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales Braulio CORDI en el cargo de Director de Administración Financiera y Monitoreo de Proyectos, y de la Contadora Pública Yamila LOPEZ, en el cargo de Directora de Formulación y Monitoreo de Programas Sectoriales y Especiales, a partir del 23 de abril de 2024, reuniendo ambos los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestos;

Que obran notas de solicitud de reserva de cargo presentadas por los referidos agentes;

Que en virtud a ello, corresponde limitar, a partir del 23 de abril de 2024, las designaciones del Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales Braulio CORDI en el cargo de Director de Formulación y Monitoreo de Programas Sectoriales y Especiales -ex Director de Monitoreo de Préstamos Internacionales-, y de la Contadora Pública Yamila LOPEZ en el cargo de Directora de Información de Gestión -ex Directora Técnica de Proyectos con Financiamiento Internacional- que fueran instrumentadas mediante RESO-2022-976-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2022-1015-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, ratificadas por el artículo 3° del DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA;

Que atento al dictado de la RESO-2023-1032-GDEBA-MIYSPGP, mediante la cual se recategorizó al Personal de Planta Permanente con estabilidad de esta Jurisdicción, corresponde dar por limitada, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad de los agentes Braulio CORDI y Yamila LOPEZ que fueran instrumentadas mediante RESO-2022-976-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2022-1015-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, debiendo asimismo, dar por concedida una nueva reserva de cargo, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 22 de abril de 2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad de los agentes Braulio CORDI (DNI N° 24.392.525, Clase 1975, Legajo N° 963.954), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0299-X-3, Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales "D", y de Yamila LOPEZ (DNI N° 23.747.262, Clase 1975, Legajo N° 346.598), en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0007-VIII-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", ambos con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, que fueran instrumentadas mediante RESO-2022-976-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2022-1015-GDEBA-MIYSPGP, en virtud del dictado de la RESO-2023-1032-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 22 de abril de 2024, la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad de los agentes Braulio CORDI (DNI N° 24.392.525, Clase 1975, Legajo N° 963.954), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0298-VIII-2, Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales "C", y de Yamila LOPEZ (DNI N° 23.747.262, Clase 1975, Legajo N° 346.598), en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Clase 1, Grado VI, Código 4-0006-VI-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", ambos con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 23 de abril de 2024, las designaciones del Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales Braulio CORDI (DNI N° 24.392.525, Clase 1975), en el cargo de Director de Formulación y Monitoreo de Programas Sectoriales y Especiales -ex Director de Monitoreo de Préstamos Internacionales- y de la Contadora Pública Yamila LOPEZ (DNI N° 23.747.262, Clase 1975) en el cargo de Directora de Información de Gestión -ex Directora Técnica de Proyectos con Financiamiento Internacional-, que fueran instrumentadas mediante RESO-2022-976-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2022-1015-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 23 de abril de 2024, al Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales Braulio CORDI (DNI N° 24.392.525, Clase 1975), en el cargo de Director de Administración Financiera y Monitoreo de Proyectos y de la Contadora Pública Yamila LOPEZ (DNI N° 23.747.262, Clase 1975), en el cargo de Directora de Formulación y Monitoreo de Programas Sectoriales y Especiales, dependientes de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible, a partir del 23 de abril de 2024, el cargo de Planta Permanente con estabilidad de los agentes Braulio CORDI (DNI N° 24.392.525, Clase 1975, Legajo N° 963.954), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14,

Clase 2, Grado VIII, Código 5-0298-VIII-2, Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales "C", y de Yamila LOPEZ (DNI N° 23.747.262, Clase 1975, Legajo N° 346.598), en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Clase 1, Grado VI, Código 4-0006-VI-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección de Gestión de Proyectos y Sistemas, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.